



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y CONSULTORÍAS

Órgano y/o Unidad Orgánica:	UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS	
Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:	AOI00106600188 SEGUIMIENTO Y MONITOREO A LAS INTERVENCIONES – UT AMAZONAS	
Cuadro Multianual de Necesidades	Meta	044
	Código Siga	071100381059
Denominación de la Contratación:	SERVICIO ESPECIALIZADO EN LIQUIDACION DE PROYECTOS INVERSIÓN Y ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN INMEDIATA FINANCIADAS POR EL PROGRAMA LLAMAKASUN PERÚ, EN LA UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS. <u>GRUPO 2</u>	

I. FINALIDAD PÚBLICA

El servicio a contratar tiene como finalidad cerrar la fase de liquidación técnica financiera de los proyectos de inversión y las actividades de intervención inmediata financiadas por el Programa Llamkasun Perú en años anteriores, en la Unidad Territorial Amazonas

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El servicio tiene como objetivo realizar seguimiento a los Informes Técnicos Financieros con saldos no devueltos por parte de los Organismos Ejecutor, con la transferencia financiera otorgada por el Programa, para el cierre de la fase de liquidación técnica financiera de las intervenciones en el marco de los convenios suscritos o de lo establecido en los Lineamientos que establecen pautas excepcionales para la elaboración del Informe Técnico Financiero para obras y All; en el ámbito geográfico de la Unidad Territorial Amazonas, de acuerdo a los convenios detallados en el Cuadro N°1.

III. ALCANCES DEL SERVICIO:

FASE LIQUIDACION TECNICA FINANCIERA

- Brindar asistencia y acompañamiento técnico a los Organismos Ejecutores para la subsanación de observaciones a la liquidación técnica financiera y/o documentación financiera presentada por los organismos ejecutores.
- Revisar las liquidaciones técnicas financiera y/o rendiciones de cuentas de las obras y/o All, de acuerdo al procedimiento establecido en los "Lineamientos que establecen pautas excepcionales para la elaboración del Informe Técnico Financiero para obras y actividades de intervención inmediata financiadas por el Programa Lurawi Perú – 2011 a 2022" aprobado con Resolución Directoral N° 017-2023-LP/DE y sus modificatorias, de corresponder.
- Elaborar los Informes técnico financiero (ITF) de acuerdo al procedimiento establecido en los "Lineamientos que establecen pautas excepcionales para la elaboración del Informe Técnico Financiero para obras y actividades de intervención inmediata financiadas por el Programa Lurawi Perú – 2011 a 2022" aprobado con Resolución Directoral N° 017-2023-LP/DE, de corresponder.
- Elaborar y presentar, en los casos que corresponda, el contenido del Expediente técnico financiero de cada convenio asignado:
 - Informe de revisión de la liquidación técnica financiera.**



Firmado digitalmente por SANGAY
RAMIREZ Oswaldo Oscar FAU
20504007945 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2026 17:29:11 -05:00



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- **Resolución de aprobación de la Liquidación técnica financiera, firmado por el representante legal del OE.**
- **Informe Técnico Financiero.**
- **Copia del convenio suscrito.**
- **Fotos del proceso de ejecución de obra (de informes mensuales) o del estado actual de las mismas.**
- **Reporte del Sistema Informático del Programa SUPLEXTERNO.**
- **Proyecto de Informe de inicio de acciones legales y/o judiciales, de aquellos convenios con saldos a devolver, adjuntando la documentación establecida en la Directiva que regula el procedimiento de inicio de acciones legales, en los casos que corresponda.**

FASE DE CIERRE INTERVENCIONES (INICIO DE ACCIONES LEGALES)

- e) Coordinar y gestionar con los organismos ejecutores la devolución de los saldos adeudados al Programa, a través de diversos mecanismos de seguimiento (visitas a la entidad, notificaciones y llamadas telefónicas). Ante la falta de cumplimiento, iniciar las acciones legales correspondientes para la recuperación de los saldos no devueltos.
- f) Presentar el ITF actualizado con el nuevo saldo a devolver y el proyecto de notificación correspondiente al jefe de la Unidad Territorial para que lo revise y la haga suya y continúe con el trámite administrativo, según los plazos establecidos en la guía técnica o directiva vigente. El proveedor realizará seguimiento a la notificación al Organismo Ejecutor y adjuntará en su informe el cargo de recepción respectivo.
- g) Revisar y ordenar los documentos que debe contener el expediente administrativo para el inicio de acciones legales de los convenios asignados, autenticados por el fedatario institucional de la unidad territorial:
- Convenio de ejecución de Proyecto de inversión o Actividades de Intervención Inmediata. De contar con adendas, éstas también deben ser remitidas.
 - Documento del requerimiento de cumplimiento de las obligaciones y su reiterativo, de ser el caso, previo a la resolución del convenio, así como su cargo de notificación.
 - Documento que contiene la resolución del convenio, y su cargo de notificación.
 - Resolución Jefatural que aprueba el Informe de Liquidación de oficio, de corresponder, y su cargo de notificación.
 - El requerimiento de devolución del monto no rendido y/o no ejecutado, y su reiterativo, de ser el caso, así como su cargo de notificación. Dicho requerimiento puede estar contenido en el documento que se remite al OE para acompañar el ITF, siempre y cuando se señale expresamente el requerimiento de devolución del respectivo monto
- h) Elaborar el proyecto de Informe que sustentará el inicio de acciones legales para la recuperación del saldo no rendido y/o no ejecutado por parte del Organismo Ejecutor, conforme al Anexo que forma parte de la Directiva 0015-2025-MTPE/3/24.¹
- i) Coordinar con el jefe/a de la unidad territorial la remisión del informe de solicitud de inicio de acciones legales junto al expediente administrativo, a la Unidad Funcional de Asesoría Jurídica para su evaluación correspondiente.

Toda la documentación o información (correos electrónicos o cargo de notificaciones o informes elaborados) generada durante la ejecución del servicio deberá ser compartida en el One Drive haciendo la entrega a la Unidad Territorial para ser custodiada en el acervo documentario.

¹ Directiva que regula el procedimiento para el inicio de las acciones legales conducentes a la recuperación del monto no rendido y/o no ejecutado por los organismos ejecutores, aprobada con la Resolución Directoral N° 000186-2025-MTPE/3/24.1.



Firmado digitalmente por SANGAY
RAMIREZ Oswaldo Oscar FAU
20504007945 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2026 17:30:11 -05:00



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Profesional Titulado, colegiado y habilitado de las carreras profesionales de Ingeniería Civil y/o Ingeniería Agrícola y/o Arquitectura.
- Experiencia específica² no menor a dos (2) años en el sector público y/o privado habiendo realizado labores como: Formulatorio y/o proyectista y/o evaluador de proyectos y/o residente y/o supervisor y/o inspector de obra y/o asistente técnico y/o técnico de proyectos y/o coordinador técnico y/o responsable técnico y/o responsable de supervisor y/o especialista en asistencia técnica y/o asistente de residente y/o asistente de supervisor y/o revisor de expediente técnico y/o responsable de seguimiento y/o revisor de liquidaciones técnicas, acreditado³ mediante certificado y/o constancia
- Conocimiento en Ofimática, dominio de AutoCAD y del software de Costos, Presupuesto S10, Project, acreditado mediante certificado y/o constancia y/o declaración jurada.
- Tener RUC (activo y habido).
- Registro Nacional de Proveedores - servicios (vigente).
- Declaración jurada de contar con un celular smartphone, una computadora o laptop con office y servicio de internet para el desarrollo del servicio.
- No estar impedido para contratar con el estado.

V. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

No aplica.

VI. SEGUROS

No aplica.

VII. PRESTACIONES ACCESORIAS

No aplica.

VIII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

LUGAR: La prestación del servicio será de **manera presencial** en la Unidad Territorial Amazonas con Dirección: Jr. Unión N° 204 Piso 2 y 3 del distrito y provincia de Chachapoyas del departamento de Amazonas del Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú".

PLAZO: El servicio a contratar se realizará en un plazo de **hasta los setenta (70) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.**

IX. ENTREGABLES

PRIMER ENTREGABLE

Informe Técnico Financiero (ITF) o Informe de Pedido de Inicio de Acciones Legales (IPIAL), por cada convenio asignado en el Cuadro N°01, debiendo adjuntar por cada convenio la siguiente documentación:

- Informe Técnico Financiero debidamente suscrito con saldo cero o Copia del cargo de solicitud del inicio de acciones legales remitido a la Unidad Funcional de Asesoría Jurídica.

² Contabilizados a partir del egreso y/o bachiller, según el resultado que figura al realizar la consulta en SUNEDU, de corresponder y solo se considerará la experiencia sustentada no solo contratos.

³ Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del postor, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el proveedor en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.

SEGUNDO ENTREGABLE

Informe Técnico Financiero (ITF) o Informe de Pedido de Inicio de Acciones Legales (IPIAL), por cada convenio asignado en el Cuadro N°01, debiendo adjuntar por cada convenio la siguiente documentación:

- Informe Técnico Financiero debidamente suscrito con saldo cero o Copia del cargo de solicitud del inicio de acciones legales remitido a la Unidad Funcional de Asesoría Jurídica.

El plazo de entrega de los entregables será de la siguiente manera:

N° de Entregables	Plazos Máximo de ejecución del servicio
PRIMER ENTREGABLE	Hasta los treinta y cinco (35) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.
SEGUNDO ENTREGABLE	Hasta los setenta (70) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

NOTA:

- En caso que el día establecido para la presentación del producto fuera día inhábil, éste podrá presentarse el primer día hábil siguiente a la fecha prevista.
- Asimismo, la presentación del producto/entregable se realizará a través de la Mesa de Partes digital del Programa Llamkasun Perú (el entregable será presentado en archivo pdf. y debidamente foliado) ingresando a la página web del Programa (<https://mesadepartes.llamkasunperu.gob.pe>). El documento ingresado a través de Mesa de Partes virtual deberá estar dirigido a la Unidad Territorial Amazonas.
- En caso fortuito o fuerza mayor, el entregable podrá ser presentado a través de mesa de partes presencial de la Unidad Territorial, con la sustentación correspondiente, para la aprobación del jefe/a de la Unidad Territorial.
- Asimismo, en caso de encontrar observaciones en el producto/entregable, la jefatura de la Unidad Territorial deberá comunicar a la Coordinación Funcional de Abastecimiento y Servicios Generales a fin de que este notifique al proveedor en aplicación al Artículo 144. Del acápite 144.4 del Reglamento de la Ley 32069.
- De otro lado es de indicar que, los plazos para la subsanación de observaciones y emisión de conformidad de la misma, serán computados de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley 32069.

X. CONFORMIDAD

La conformidad correspondiente al presente servicio estará a cargo del jefe de la Unidad Territorial o quien haga sus veces; **previo informe de revisión del responsable de asistencia técnica o quien haga sus veces, quien otorga opinión favorable de corresponder, verificando el estricto cumplimiento de los términos de referencia⁴.**

XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Se realizará mediante abono en cuenta (CCI), después de efectuada la prestación y de acuerdo a la conformidad de los entregables del área usuaria.

El proveedor deberá considerar como parte de su propuesta económica el precio unitario por la cantidad de convenios a ejecutar en el numeral IX. Entregables.

El pago del servicio será de acuerdo a la formula siguiente:

⁴ Responsable de Proyectos y/o Responsable de Asistencia Técnica y/o Responsable de Asistencia Técnica y Supervisión de proyectos y/o Especialista de Proyectos.



PRODUCTO / ENTREGABLE	FORMA DE PAGO
PRIMER ENTREGABLE	(Cantidad de convenios con ITF o IPIAL) * (Precio unitario x Informe)
SEGUNDO ENTREGABLE	(Cantidad de convenios con ITF o IPIAL) * (Precio unitario x Informe)

Si como resultado de la aplicación de la fórmula de pago se obtiene un monto con decimales, para emitir el comprobante de pago se considerará el monto redondeado a 02 decimales.

XII. GARANTÍAS

No aplica.

XIII. CONFIDENCIALIDAD

- El Contratista se obliga a guardar reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionado con la prestación, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor, deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.
- Dicha obligación comprende la información que se entrega como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido con la prestación y/o entrega del bien y/o servicio.
- Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el contratista.
- El Contratista cederá en forma exclusiva al Programa los títulos de propiedad, derechos de autor y otro tipo de derecho de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones del presente Término de Referencia.

XIV. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO

No aplica.

XV. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

El proveedor se compromete a cumplir con las actividades que exige el presente Término de referencia, de acuerdo a los plazos establecidos.

XVI. PENALIDADES POR MORA

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y Servicios: $F = 0.40$

Para obras:



Firmado digitalmente por SANGAY
RAMIREZ Oswaldo Oscar FAU
20504007945 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2026 17:30:56 -05:00

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F = 0.40$
- b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: $F = 0.25$.
- c) Para plazos mayores a ciento veinte días: $F = 0.15$

Para consultoría de Obras:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F = 0.40$.
- b) Para plazos mayores a sesenta días: $F = 0.25$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

Nota:

Asimismo, es de indicar que la suma de la aplicación de penalidad por mora y otras penalidades puede alcanzar como máximo un monto equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato vigente y/o de la orden de servicio.

Cuando se haya llegado a acumular el monto máximo de la penalidad por mora y otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo, se podrá resolver la Orden de Servicio, sin requerir previamente la aceptación del contratista.

XVII. OTRO TIPO DE PENALIDADES

No aplica.

XVIII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Son las establecidas en el Artículo 68 de la Ley General de Contrataciones N° 32069:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple⁵.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

Asimismo, en concordancia del numeral 229.3 del artículo 229 del reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas N° 32069, se podrá resolver la orden de servicio y/o contrato por mutuo acuerdo entre el contratista y la entidad contratante.

XIX. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

⁵ Según el artículo 122.1 del Decreto Supremo Nro. 001-2026-EF establece que se podrá resolver sobre materia de incumplimiento bajo apercibimiento.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XX. APLICACIÓN SUPLETORIA

Según Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, Código Civil Peruano, entre otras normativas vigentes.

XXI. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

No aplica.

XXII. GESTION DE RIESGOS

No aplica.

XXIII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

XXIV. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 31564

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad".



Firmado digitalmente por SANGAY
RAMIREZ Oswaldo Oscar FAU
20504007945 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04.06.2026 17:33:02 -05:00

Firma del Jefe(s) del Área Usuaria



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

CUADRO N°01: RELACIÓN DE CONVENIOS ASIGNADOS EN LA UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS

N°	CONVOCA TORIA	CODIGO CONVENIO	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMOS EJECUTOR	ESTADO	SALDO A DEVOLVER	ENTREGABLE
1	AII-15	30-0041-AII-15	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE TRAMO CARACHUPA - EL CHURO, DISTRITO DE LONYA GRANDE, PROVINCIA DE UTCUBAMBA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LONYA GRANDE	IO	8,749.72	PRIMER
2	AII-15	30-0052-AII-15	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS PRINCIPALES CALLES E INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DE LA LOCALIDAD DE SAN JERÓNIMO DE PACLAS, DISTRITO DE SAN JERÓNIMO - PROVINCIA DE LUYA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO	IO	4,984.10	PRIMER
3	AII-43	30-0156-AII-43	LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DEL CAUCE DE LA QUEBRADA RIEGUILLO DE LA CIUDAD DE BAGUA GRANDE, DISTRITO DE BAGUA GRANDE - PROVINCIA DE UTCUBAMBA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UTCUBAMBA	IT	14,737.53	PRIMER
4	AII-13	30-0042-AII-13	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 16353 DE LA COMUNIDAD NATIVA NUMPATKAIM EN EL DISTRITO DE IMAZA- PROVINCIA DE BAGUA- DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMAZA	IT	6,067.22	PRIMER
	AII-13	30-0038-AII-13	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 16717 DE LA COMUNIDAD NATIVA CENTRO WAWIK EN EL DISTRITO DE IMAZA- PROVINCIA DE BAGUA- DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMAZA	IT	7,523.88	PRIMER
	AII-13	30-0040-AII-13	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 16316 DE LA COMUNIDAD NATIVA TUNTUNGOS EN EL DISTRITO DE IMAZA- PROVINCIA DE BAGUA- DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMAZA	IT	7,573.97	PRIMER
7	AII-13	30-0033-AII-13	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 16357 DE LA COMUNIDAD NATIVA KUNCHIN EN EL DISTRITO DE IMAZA- PROVINCIA DE BAGUA- DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMAZA	IT	9,562.11	PRIMER
8	AII-13	30-0065-AII-13	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 16325 DE LA COMUNIDAD NATIVA SHIMUTAS EN EL DISTRITO DE IMAZA- PROVINCIA DE BAGUA- DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMAZA	IT	9,932.52	PRIMER
9	AII-23	30-0037-AII-23	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DESDE EL TRAMO CRUCE SANTA ROSA - SUIZA, DISTRITO DE LONYA GRANDE, PROVINCIA DE UTCUBAMBA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LONYA GRANDE	IT	5,829.72	PRIMER



MTPE



Firmado digitalmente por SANGAY RAMIREZ Oswaldo Oscar PAU 20504007945 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2026 17:31:22 -05:00



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

N°	CONVOCA TORIA	CODIGO CONVENIO	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMOS EJECUTOR	ESTADO	SALDO A DEVOLVER	ENTREGABLE
10	AII-09	30-0018-AII-09	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL PARQUE Y LOSA DEPORTIVA DE ONCHIC, AV. AVIACIÓN Y AV. JUAN PARDO DE MIGUEL DE LA LOCALIDAD DE MENDOZA, EN EL DISTRITO DE SAN NICOLAS-PROVINCIA DE RODRÍGUEZ DE MENDOZA-DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RODRIGUEZ DE MENDOZA	IT	10,067.30	PRIMER
11	AII-33	30-0015-AII-33	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 108 Y LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIA N° 18096 EN LA LOCALIDAD DE SAN CARLOS, DISTRITO DE SAN CARLOS- PROVINCIA DE BONGARA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CARLOS	IT	15,488.44	SEGUNDO
12	AII-22	30-0007-AII-22	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 18097 DEL ANEXO SAN JUAN DE PROVIDENCIA, DISTRITO DE SANTA CATALINA - PROVINCIA DE LUYA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CATALINA	IT	86,867.06	SEGUNDO
13	AC-79	30-0002-AC-79	CREACION DE MURO DE PIEDRA EN LA CALLE BOLOGNESI DE LA LOCALIDAD DE COHECHAN, DISTRITO DE CONILA - LUYA - AMAZONAS	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONILA	IT	10,159.50	SEGUNDO
14	AII-26	30-0092-AII-26	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA TINGO VIEJO - FORTALEZA KUELAP DE LA LOCALIDAD DE NUEVO TINGO, DISTRITO DE TINGO - PROVINCIA DE LUYA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINGO	IT	7,000.00	SEGUNDO
15	AC-84	30-0002-AC-84	CREACION DE ESCALINATA PEATONAL EN LA LOCALIDAD DE YOMBLON, DISTRITO DE PISUQUIA - LUYA - AMAZONAS	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PISUQUIA	IT	62,147.18	PRIMER
16	P12	30-0008-12.18	CREACION DE LA LOSA DEPORTIVA MULTIFUNCIONAL EN EL SECTOR LAS ORQUIDEAS CASERIO DE SAN JOSE, DISTRITO DE OMIA, PROVINCIA DE RODRIGUEZ DE MENDOZA - AMAZONAS	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RODRIGUEZ DE MENDOZA	IT	51,868.00	PRIMER
17	CP-01	30-0003-CP-01	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL EN EL ANEXO DE POTMA DEL DISTRITO DE MONTEVIDEO - PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONTEVIDEO	IT	22,382.00	PRIMER
18	NC-09	30-0002-NC-09	CREACION DE LOS SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN LA LOCALIDAD DE NUEVO OLMAL DEL DISTRITO DE SONCHE - PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONCHE	IT	197,132.50	PRIMER
19	NC-09	30-0001-NC-09	CREACION DE PARQUE PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO DE SALAS DEL DISTRITO DE VISTA ALEGRE - PROVINCIA DE RODRIGUEZ DE MENDOZA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VISTA ALEGRE	IT	187,442.16	PRIMER
20	P08	30-0001-08.15	INSTALACION DE LOSA DEPORTIVA MULTIFUNCIONAL EN EL SECTOR LA ESPERANZA ALTA DE LA CIUDAD DE BAGUA GRANDE, DISTRITO DE BAGUA GRANDE, PROVINCIA DE UTCUBAMBA-AMAZONAS	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UTCUBAMBA	IT	1,000.00	PRIMER



MTPE



Firmado digitalmente por SANCAY
RAMIREZ Oswaldo Oscar FAD
20504007945 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2026 17:32:39 -05:00

**PERÚ**Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

N°	CONVOCA TORIA	CODIGO CONVENIO	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMOS EJECUTOR	ESTADO	SALDO A DEVOLVER	ENTREGABLE
21	AC-70	30-0004-AC-70	CREACION DE LA PLAZA DE ARMAS DEL ANEXO DEL TINGO, DISTRITO DE CONILA - LUYA - AMAZONAS	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONILA	IT	31,779.50	PRIMER
22	AC-47	30-0006-AC-47	CONSTRUCCION A NIVEL DE PAVIMENTO DEL JR. BOLOGNESI CUADRA 05 DE LA CIUDAD DE LUYA , DISTRITO DE LUYA - LUYA - AMAZONAS	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYA	LO	18,059.29	PRIMER
23	AC-57	30-0002-AC-57	INSTALACION DEL PARQUE PRINCIPAL DEL ANEXOS DE CHONTAPAMPA, DISTRITO DE MILPUC - RODRIGUEZ DE MENDOZA - AMAZONAS	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MILPUC	LO	162,049.43	PRIMER
24	AC-57	30-0003-AC-57	INSTALACION DE ESCALINATAS A IGLESIA CATOLICA TOTORA, DISTRITO DE TOTORA - RODRIGUEZ DE MENDOZA - AMAZONAS	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TOTORA	LO	6,385.35	PRIMER
25	AII-15	30-0020-AII-15	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS PRINCIPALES CALLES Y ÁREAS DE RECREACIÓN DEL CASERIO CRUCE CAYALTI, DISTRITO DE EL MILAGRO - PROVINCIA DE UTCUBAMBA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL MILAGRO	IO	79,094.62	PRIMER
	AII-22	30-0022-AII-22	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA N° 18363 MARIO VARGAS LLOSA EN EL CENTRO POBLADO DE NUEVO GUALULO - DISTRITO DE FLORIDA - PROVINCIA DE BONGARÁ - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FLORIDA	IO	1,420.40	PRIMER
27	AII-28	30-0003-AII-28	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE DRENES EN EL ANEXO SAN LORENZO - DISTRITO DE FLORIDA - PROVINCIA DE BONGARA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FLORIDA	IO	2,508.00	PRIMER
28	AII-22	30-0023-AII-22	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN LA I.E N° 18364 DEL ANEXO EL PORVENIR – DISTRITO DE FLORIDA – PROVINCIA DE BONGARA – DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FLORIDA	IO	1,410.50	PRIMER
29	AII-15	30-0024-AII-15	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA CAMPANA URCO - MIRADOR SAN LUCAS, EN LA LOCALIDAD DE POMACOCCHAS, DISTRITO DE FLORIDA, PROVINCIA DE BONGARA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FLORIDA	IO	659.54	PRIMER
30	AII-15	30-0027-AII-15	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS CAMINOS DE HERRADURA HACIA LOS CEMENTERIOS DE GUILLIPCHA Y EÑARA, EN LAS LOCALIDADES DE GUILLIPCHA Y EÑARA, DISTRITO DE GRANADA, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GRANADA	IO	500.00	PRIMER
31	AII-15	30-0026-AII-15	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA DESDE LA LOCALIDAD DE GRANADA HACIA EL SECTOR SIETE LAGUNAS, EN LA LOCALIDAD DE GRANADA, DISTRITO DE GRANADA, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GRANADA	IO	500.00	PRIMER
32	AII-15	30-0037-AII-15	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA LEVANTO - MIRADOR YAVARIN, DISTRITO DE LEVANTO - PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LEVANTO	IO	82,761.35	PRIMER

**MTPE**Firmado digitalmente por SANGAY
RAMIREZ Oswaldo Oscar FAU
20504007945 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2026 17:31:58 -05:00



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

N°	CONVOCA TORIA	CODIGO CONVENIO	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMOS EJECUTOR	ESTADO	SALDO A DEVOLVER	ENTREGABLE
33	AII-15	30-0082-AII-15	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA PUYAN - YALAPE DE LA LOCALIDAD DE LEVANTO, DISTRITO DE LEVANTO - PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LEVANTO	IO	84,543.32	SEGUNDO
34	AII-23	30-0011-AII-23	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA DURAZNOPAMPA - SAN PEDRO - DISTRITO DE MARISCAL CASTILLA - PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARISCAL CASTILLA	IO	29.07	SEGUNDO
35	AII-26	30-0134-AII-26	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL SITIO ARQUEOLÓGICO ALCALDE URCO Y ACCESOS, DISTRITO DE MARISCAL CASTILLA - PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARISCAL CASTILLA	IO	911.12	SEGUNDO
36	AII-26	30-0137-AII-26	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL PUESTO DE SALUD DE TACTA Y ACCESOS, LOCALIDAD DE TACTA, DISTRITO DE MARISCAL CASTILLA - PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARISCAL CASTILLA	IO	4,110.00	SEGUNDO
	AII-15	30-0045-AII-15	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL SITIO ARQUEOLÓGICO OLAN DEL DISTRITO DE MARISCAL CASTILLA - PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARISCAL CASTILLA	IO	13,963.67	SEGUNDO
38	AII-15	30-0047-AII-15	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS CALLES PRINCIPALES DE LA LOCALIDAD DE TACTAMAL, DISTRITO DE OCALLI, PROVINCIA DE LUYA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCALLI	IO	72,608.98	SEGUNDO
39	AII-09	30-0033-AII-09	LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CANAL DE RIEGO CALDERA, DISTRITO DE OCUMAL, PROVINCIA DE LUYA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCUMAL	IO	1,667.95	SEGUNDO
40	AII-15	30-0089-AII-15	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA SAN MIGUEL DE PORO PORO - LIMAPAMPA, EN LAS LOCALIDADES DE SAN MIGUEL DE PORO PORO Y LIMAPAMPA, DISTRITO DE PISUQUIA, PROVINCIA DE LUYA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PISUQUIA	IO	14,209.70	SEGUNDO
41	AII-15	30-0050-AII-15	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO EN EL ANEXO SAN PEDRO DEL DISTRITO DE PROVIDENCIA - PROVINCIA DE LUYA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PROVIDENCIA	IO	89,972.97	SEGUNDO
42	AII-13	30-0019-AII-13	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CESAR VALLEJO DEL CENTRO POBLADO DE PROVIDENCIA - DISTRITO DE PROVIDENCIA - PROVINCIA DE LUYA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PROVIDENCIA	IO	99,995.00	SEGUNDO
43	AII-15	30-0049-AII-15	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA QUE UNE LA LOCALIDAD EL CARMELO CON LOS ANEXOS LAS PALMAS Y LA LIBERTAD DEL DISTRITO DE PROVIDENCIA - PROVINCIA DE LUYA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PROVIDENCIA	IO	83,497.90	SEGUNDO



MTPE



Firmado digitalmente por SANGAY
RAMIREZ Oswaldo Oscar FAU
20504007945 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2026 17:32:14 -05:00

**PERÚ**Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

N°	CONVOCA TORIA	CODIGO CONVENIO	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMOS EJECUTOR	ESTADO	SALDO A DEVOLVER	ENTREGABLE
44	AII-09	30-0021-AII-09	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE CRUCE CARMELO – LOCALIDAD DE CARMELO, DISTRITO DE PROVIDENCIA – PROVINCIA DE LUYA – AMAZONAS	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PROVIDENCIA	IO	95,293.19	SEGUNDO
45	AII-13	30-0028-AII-13	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA GONZALO DE LA COMUNIDAD NATIVA VILLA GONZALO - DISTRITO DE RIO SANTIAGO - PROVINCIA DE CONDORCANQUI - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO SANTIAGO	IO	57,794.41	SEGUNDO
46	AII-13	30-0027-AII-13	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 16330 SHEBONAL DE LA COMUNIDAD NATIVA DE SHEBONAL - DISTRITO DE RIO SANTIAGO - PROVINCIA DE CONDORCANQUI - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO SANTIAGO	IO	57,283.20	SEGUNDO
47	AII-13	30-0020-AII-13	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 16339 BOCA AYAMBIS DE LA COMUNIDAD NATIVA DE BOCA AYAMBIS - DISTRITO DE RIO SANTIAGO - PROVINCIA DE CONDORCANQUI - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO SANTIAGO	IO	51,730.95	SEGUNDO
48	AII-26	30-0133-AII-26	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE DRENES DE ESCORRENTÍA NATURAL, EN EL DISTRITO DE SAN FRANCISCO DE DAGUAS - PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN FRANCISCO DE DAGUAS	IO	63.00	SEGUNDO
49	AII-15	30-0053-AII-15	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA PANAMAL – CATARATA GAPASHIN DEL ANEXO PANAMAL DEL DISTRITO DE SAN JERÓNIMO, PROVINCIA DE LUYA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO	IO	70,383.60	SEGUNDO
50	AII-26	30-0061-AII-26	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ESCALINATAS AL CENTRO TURISTICO PURUMACHO DE LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE SAN JUAN DE LOPECANCHA - PROVINCIA DE LUYA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LOPECANCHA	IO	96.00	SEGUNDO
51	AII-09	30-0022-AII-09	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL PARQUE CENTRAL Y CALLES ALEDAÑAS DE LA LOCALIDAD DE SAN MARTIN DEL MANGO, DISTRITO DE SAN JUAN DE LOPECANCHA - PROVINCIA DE LUYA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LOPECANCHA	IO	209.99	SEGUNDO
52	AII-15	30-0056-AII-15	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO EN LA POSTA DE SALUD SAN JUAN DE PROVIDENCIA, DEL ANEXO SAN JUAN DE PROVIDENCIA, DISTRITO DE SANTA CATALINA - PROVINCIA DE LUYA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CATALINA	IO	38,520.00	SEGUNDO
53	AII-26	30-0091-AII-26	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 18203 DE LA LOCALIDAD NUEVO TINGO, DISTRITO DE TINGO - PROVINCIA DE LUYA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINGO	IO	1,290.00	SEGUNDO
54	AII-09	30-0041-AII-09	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS CALLES PRINCIPALES Y DRENAJE DE LA LOCALIDAD DE LA FLORIDA, DISTRITO DE YAMBRASBAMBA, PROVINCIA DE BONGARA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAMBRASBAMBA	IO	579.19	SEGUNDO

**MTPE**Firmado digitalmente por SANDY
RAMIREZ Oswaldo Oscar FAU
20504007945 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2026 17:32:29 -05:00



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

N°	CONVOCA TORIA	CODIGO CONVENIO	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMOS EJECUTOR	ESTADO	SALDO A DEVOLVER	ENTREGABLE
55	AII-15	30-0069-AII-15	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS CALLES PRINCIPALES DEL ANEXO DE SANTA ROSA, DISTRITO DE YAMBRASBAMBA, PROVINCIA DE BONGARA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAMBRASBAMBA	IO	550.42	SEGUNDO
56	AII-15	30-0061-AII-15	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS PRINCIPALES CALLES Y CAMPO RECREATIVO DEL CP. LA ESPERANZA, DISTRITO DE YAMBRASBAMBA, PROVINCIA DE BONGARA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAMBRASBAMBA	IO	4,125.70	SEGUNDO



PERÚ

MTPE



Firmado digitalmente por SANGAY
RAMIREZ Oswaldo Oscar FAU
20504007945 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2026 17:32:45 -05:00